

**MINISTERIO DEL TRABAJO  
COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE  
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES  
MEMORIA No. 8**

**1. COMITÉ SECTORIAL DEL SECTOR PÚBLICO**

**FECHA:** 24 de junio de 2014

**HORA DE INICIO:** 9:00 a.m.

**HORA FINAL:** 10:30 a.m.

**1. OBJETO**

Sesión del Comité Sectorial del Sector Público

	<b>NOMBRE PARTICIPANTES</b>	<b>CARGO /PROCESO</b>	
1	JOSE NOÉ RÍOS	MINTRABAJO	
2	ANDRES RESTREPO	MINHACIENDA	
4	EDUARDO BEJARANO	MINTRABAJO	
5	CESAR MERCHAN	DNP	
6	CLAUDIA HERNANDEZ	DAFP	
7	MARIO MEJÍA	PRESIDENCIA	
8	ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ	CPCPSL	
9	PERCY OYOLA	CGT	
10	TULIO ROBERTO VARGAS	CGT	
11	MIGUEL MORANTES	CTC	
12	RAUL ENRIQUE GOMEZ	CTC	
13	FRANCISCO MALTES	CUT	
14	MARIA VICTORIA FORERO	CUT	
15	JORGE PEÑA	FECOTRASERVIPUBLICO	
16	NANCY WILCHES	FECOTRASERVIPUBLICO	
17	WILLIAM REYES	FENALTRASE	
18	SARAY CASTAÑEDA	FENALTRASE	
19	JUAN DIEGO GOMEZ	ISP	
20	RICARDO DIAZ	UNETE	
21	VENTURA ORTIZ	UNETE	
22	JULIO ARENAS	FENASER	

**2. ORDEN DEL DIA**

1. Instalación de la Subcomisión
2. Análisis de los aspectos salariales en el Sector Público

### 3. Propositiones y varios

#### 3. DESARROLLO DEL COMITÉ

##### **ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ – CPCPSL:**

Inició la sesión e indicó que el punto único en orden del día era la discusión sobre la revisión salarial iniciada desde el día 18 de febrero del presente año y dio la palabra al Viceministro de Hacienda.

##### **MIGUEL MORANTES-CTC:**

Propuso que en el orden del día se incluyera la discusión de lo referido en la Ley 4 respecto a los factores salariales y denunció que las contralorías escriben a los alcaldes municipales y a los gobernadores para que no paguen lo correspondiente a prima de servicios.

##### **EDUARDO BEJARANO- MINTRABAJO:**

Respecto a la intervención anterior consideró que lo más adecuado era continuar con el tema de la revisión salarial y posteriormente, en la sección de proposiciones y varios se tratara el tema propuesto. Dio la palabra al Viceministro de Hacienda.

##### **ANDRES RESTREPO-MINISTERIO DE HACIENDA:**

Informó que como producto de la reunión anterior hay un documento que resume lo que se trató en la mesa y procedió a leerlo. El acta decía inicialmente que las centrales de trabajadores y las federaciones de trabajadores del sector público, reunidas con los Ministerios de Hacienda y de Trabajo en la Subcomisión del Sector Público, de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, en el marco de la discusión del primer punto de la agenda de trabajo propuesta por las centrales de trabajadores el 18 de febrero de 2014, que consiste en la revisión del incremento salarial pactado con los empleados públicos correspondiente al año 2014 acordaron que en la medida en que el Presupuesto General de la Nación del presente año aprobado en el año 2013 por el Congreso de la República consideraba un incremento salarial pactado para el año 2014 de IPC más 1%, actualmente no hay espacio fiscal para un incremento superior. En segundo lugar, la única posibilidad de modificar el Presupuesto General de la Nación es mediante una ley de adición o traslado presupuestal que depende del comportamiento de las entidades públicas y el recaudo tributario, por lo tanto no es posible para el Ministerio de Hacienda comprometerse con un incremento ya que las variables señaladas se escapan de su control. En tercer lugar, se debe convocar a la Subcomisión del Sector Público el mes de octubre del presente año para analizar la ejecución presupuestal del 2014 y estudiar los resultados de ejecución fiscal de las entidades públicas con el propósito de analizar si existe posibilidad de hacer ajustes presupuestales que permitan hacer una revisión del incremento salarial adicional al ya pactado y fijado mediante decreto para el presente año

en los términos de las actuales peticiones.

Explicó que estas eran las posibilidades para la modificación del presupuesto. Expresó que tenía conocimiento de la solicitud hecha por los trabajadores pero él no podía desde el ministerio efectuar las peticiones que se habían realizado.

**PERCY OYOLA-CGT:**

Expresó que la reunión de octubre no puede resolver nada, sin embargo manifestó que si este año no se puede encontrar una solución, se debe definir una ruta que permita que el presente año, en la elaboración del presupuesto, hacia el año 2015 una compensación de la presente situación. Manifestó que esto resultaría más concreto y tendría una mejor respuesta por parte de los empleados públicos.

**ANDRES RESTREPO-MINISTERIO DE HACIENDA:**

Explicó que desde el punto de vista estrictamente presupuestal, es mucho más viable, ya que una vez un presupuesto ha sido aprobado, las posibilidades incluso de traslados implican ley.

**MIGUEL MORANTES-CTC:**

Manifestó que lo que se planteó en la mesa de políticas salariales el mes de diciembre con respecto a revisar el salario no se está dando en los términos en que se había negociado con las centrales obreras, ya que lo que se había hablado era que se acordaba el incremento del salario mínimo en el porcentaje en que se incrementó pero con el compromiso de que se renegociara el incremento salarial. Explicó que aunque no hubiera quedado escrito en esos términos, ese fue el acuerdo.

**FRANCISCO MALTES-CUT:**

Indicó que es vergonzoso el hecho de que el gobierno incumpliera un acuerdo firmado con las centrales sobre el tema del incremento salarial donde se contemplaba la revisión del salario de los empleados públicos. Y expresó que esto amerita otra discusión en los movimientos sindicales para definir que hacer al respecto y expresó que están asistiendo a una burla del gobierno. Llamó al gobierno a que cumpla el acuerdo que se firmó con la central frente al tema del incremento del salario de los empleados públicos para el presente año.

**EDUARDO BEJARANO- MINTRABAJO:**

Explicó que según el Acta del Acuerdo que se firmó, el Gobierno no ha incumplido con lo que se comprometió en primera instancia y procedió a leer el punto tres de dicho acuerdo. Dicho punto dice: convocar a partir del mes de enero de 2014 la Subcomisión del Sector Público de la Comisión de Concertación con el fin de analizar el desarrollo y cumplimiento de las acciones pactadas en el acuerdo nacional de la negociación colectiva alcanzado en el marco del Decreto 1092 de 2012.

Manifestó que tal como lo sugirió el ministro de hacienda, considera interesante por lo menos explorar la idea de revisar el presupuesto fiscal del próximo año ya que la única forma de hacer un ajuste es a través de una ley.

**CLAUDIA HERNANDEZ-DAFP:**

Explicó que los representantes habían pedido que en el acuerdo se comprometieran en el mes de octubre se revisara el presupuesto para ver que parte del presupuesto sobraba para hacer la revisión de incremento salarial.

**WILLIAM REYES- FENALTRASE:**

Declaró que no se puede discutir sobre un procedimiento que es de norma. Expresó además que el problema es que el gobierno no manifiesta la voluntad política de ajustar lo que en un comienzo fue el incremento con un porcentaje que estaba presupuestado. Recordó que el planteamiento que se hizo en la mesa de negociación era acercar ese incremento al incremento que en la CPCPSL se estableció para el salario mínimo y repitió que es cuestión de voluntad política. Manifestó que dado que esto no se pueda dar se tendrá que responder con la misma voluntad política y se llevará a la bancada sindical y se abrirá algún otro espacio político para ver de qué manera se hacen escuchar. Adicional a esto expresó que además de que la discusión respecto a este tema se vio aplazada hasta octubre, a los trabajadores de los municipios se les está quitando la prima de servicios y que esto no tiene ningún tratamiento político.

**JUAN DIEGO GOMEZ-ISP:**

Aclaró que no es posible firmar un acuerdo respecto al punto en cuestión, ya que en las 5 sesiones anteriores el tema siempre quedó abierto con las posibilidades de llegar a un punto de entendimiento o de acuerdo, pero no lo hay; de manera que expresó que no hay manera de que les pidan la firma de un acuerdo cuando no se ha acordado este punto. Por otra parte recordó que este es un tema de voluntad política y que ellos no se pueden comprometer con nada en la mesa, ya que deben sentarse con el movimiento sindical lo que se vaya a hacer, pero expresó que ese no es el momento ni el lugar para firmar nada.

**MIGUEL MORANTES-CTC:**

Respecto a la propuesta realizada por Percy Oyola, aclaró que se trata de un incremento salarial hacia el año 2015, es decir, una negociación nueva, viendo lo que vendría para el próximo año. Recordó que el acuerdo que se había dado, aunque no quedó en el acta, les enseñó que es necesario saber redactar las cosas y pedir las directamente, ya que esta no es la primera vez que les ocurre. Insistió en que el problema radica en la voluntad política del gobierno.

**PERCY OYOLA-CGT:**

Aclaró que no formuló una propuesta indicando que la salida es esta, sino que fue simplemente una consideración. Manifestó que de cualquier manera no se puede dejar de lado dicha consideración, ya que es posible que el año siguiente ocurra lo mismo y no va a haber posibilidades de resolver el tema. Recordó que ha estado presente durante varios años luchando por derechos salariales de los trabajadores y expresó que en los años 1997 y 1998 se tuvo que hacer un paro nacional para poder llegar a la negociación de la mejora salarial y prestacional en distintos niveles de la administración pública, por lo que manifestó que la existencia de un decreto de negociación colectiva se hizo con la idea de no volver a esas épocas y poder privilegiar la negociación sobre la confrontación. Expresó que ha habido una falla en sentido en que ya desde el año 2010 se presentó un pliego que no se negoció, y en donde se insistió en la necesidad de crear una política salarial y declaró que no solo se puede hablar de porcentajes, sino también se debe tener en consideración la manera como se remunera el empleo en el sector público tanto a nivel nacional como a nivel territorial y que es un tema que se debe ver sin perjuicio del punto que origina la discusión.

Finalmente manifestó que les pareció saludable que se hubiera logrado un aumento salarial concertado con solo un elemento pendiente para que en el mes de enero se hubiera convocado al sector público para concertar al respecto, sin embargo recuerda que esto nunca sucedió.

**FRANCISCO MALTES-CUT:**

Recordó que cuando se estuvo en la mesa de negociaciones se planteó revisión salarial y los movimientos sindicales confiaron en la buena voluntad del gobierno, quien resultó hacer trampa. Puso como ejemplo el acta leída al inicio de la sesión e indicó que dicha acta iba a ser utilizada para decir que el gobierno si cumplió, aunque no haya habido posibilidad de aumentar salarios ya que no había dinero. Posteriormente manifestó que no tendría objeto que en la comisión nacional se dijera que se iba a hacer un seguimiento cuando al interior de la asamblea hay una dinámica propia, en alguna medida mejor que la de la mesa de la comisión nacional.

Por último recordó que siempre se habló de revisión salarial para el año 2014 en concreto y que esta fue la propuesta de la organización sindical y que no se ha visto hasta el momento la voluntad política para resolver este tema en concreto.

**EDUARDO BEJARANO- MINTRABAJO:**

Expresó que comprende los argumentos presentados anteriormente y considera que es cierto que han sido enfáticos en hablar de la voluntad política y explicó que la respuesta que se dio en la presente reunión, como se mencionó anteriormente es una respuesta técnica, y que a eso se pueden referir, ya que no tienen el espacio para decir algo en otro sentido. Declaró que en todo caso hablará con el ministro José Noel Ríos y le comentará con claridad las impresiones de la mesa para que se

tomen las determinaciones que se deban tomar. Reiteró que desde su perspectiva que se ha cumplido con el acuerdo.

Finalmente abrió paso al segundo punto de la agenda, preposiciones y varios donde se tratará el tema propuesto al inicio de la reunión.

**MIGUEL MORANTES-CTC:**

Informó que las contralorías de la mayor parte de las regiones están enviando unas circulares a los directores de entidades en donde se les dice que si ellos siguen cancelando los rubros que hasta el momento los servidores públicos han venido recibiendo, podrán verse inmersos en investigaciones disciplinarias y fiscales por peculados y demás cosas. Recordó que en el año 2013 se trató el tema y se acordó que se siguieran reconociendo dichos emolumentos, según la Ley 4 de 1992 en su artículo segundo. Dichos emolumentos se tenían entendidos como derechos de los trabajadores. Manifestó que ya hay muchos municipios en los cuales se les dio la información a los trabajadores de que en el mes de julio no se hará pago de primas de servicios. Expresó su preocupación al respecto e informó que el doctor Villegas había propuesto una redacción en el acuerdo nacional para resolver este problema, pero que no se ha dado trámite y el documento sigue en presidencia a la espera de un pronunciamiento por parte del presidente de la república.

**CLAUDIA HERNANDEZ-DAFP:**

Informó que el tema es presupuestal y recordó que lo que se había acordado era pedir la información a los municipios y esto ya se hizo. A continuación dio el informe al respecto: Indicó que se debe ver si es posible legalizar dichas primas en dos conceptos: primas de servicios y bonificación de servicios prestados y no los conceptos que muchos municipios están manejando. Informó que 900 entidades tienen diversidad de primas extralegales, no en acuerdo de consejos sino muchas en decretos o circulares del alcalde. Manifestó que se les ha insistido y sacaron un decreto pero a pesar de esto no informaron, expresó que no obstante no se quedaron quietos y recibieron tres peticiones (Santander, Nariño y la alcaldía de Antioquia). Explicó que en este momento están dejando de pagar ya que están saliendo fallos de demandas que salieron hace 10 u 11 años declarando las nulidades de los beneficios que se establecieron fuera de las facultades constitucionales. Aclaró que no ha sido política del departamento de Antioquia dejar de pagar lo que está actualmente vigente ya que siempre se goza de presunción de legalidad hasta que un juez se pronuncie al respecto. Indicó que en todo caso la única autoridad competente es el presidente de la república.

Por otra parte explicó que la sentencia C1042 es aplicable solo a nivel nacional y no territorial, sin embargo muchos municipios se acogían a unas jurisprudencias que señalaban que por principio de igualdad, dicha sentencia era aplicable también a nivel territorial.

Señaló que a partir de las peticiones realizadas en la mesa y las de los tres departamentos se

reunieron con el presidente a resolver el problema bajo la premisa de no generar gastos que los municipios no pueden pagar. Explicó que hay municipios que tienen como cubrir estos gastos, pero hay otros que no, y el gobierno ha sido enfático en que no se va a generar desigualdad o primas particulares para unos departamentos y para otros no.

Finalmente expresó que el mismo día tendrá a las 11 de la mañana reunión en la secretaría jurídica de la presidencia con la presencia de la dirección de apoyo fiscal de ministerio de hacienda para poder dar solución a este tema. Informó que se está considerando dar los dos beneficios pero que no se sobrepase lo que dice la ley 617. Expresó que finalmente los municipios que tendrán estas primas serán los municipios que tengan con qué pagarlas para no generar gastos adicionales a los municipios que no pueden cubrir este gasto.

#### **PERCY OYOLA-CGT:**

Expresó que hay municipios en donde se puede pagar dichas primas y donde partiendo de la ordenanza quedaron presupuestados dichos recursos. Manifestó que una llamada telefónica del contralor no puede suspender un acuerdo del consejo donde está el presupuesto para pagar dichos recursos. Por otra parte, aclaró que hay un principio de progresividad y mencionó que la ley 1919 fue una catástrofe a nivel territorial y que muchos de sus colegas dicen que este gobierno tampoco le devolvió nada a los trabajadores. Respecto al tema en cuestión, indicó que la interpretación de la C402 en el sentido de no pagar lo que está contenido en el decreto 1042 en relación con primas de servicios y bonificación por servicios prestados es algo que produce efectos negativos. Manifestó que este es un tema urgente ya que está por terminar el mes de junio y se vencerá el plazo para pagar esto y se configurará que se les arrebaten las primas a algunos.

Por último envió un mensaje de urgencia a la presidencia ya que requieren que salga el decreto que les pueda dar tranquilidad a los trabajadores de no perder lo que pensaban que ya tenían asegurado, pero que de momento se encuentra en la cuerda floja.

#### **FRANCISCO MALTES-CUT:**

Indicó que el gobierno debería enviar una circular sobre esta materia, en el sentido en que mientras no haya fallo judicial, a las personas a las que se les ha venido pagando, se les continúe pagando. Mencionó que se hace necesario reiterar la petición, ya que se están tomando acciones arbitrarias y puso el ejemplo de Quindío, donde se quitó la prima de servicios y bonificación sin haber sentencia alguna. Expresó que lo único que había era una nota del contralor diciendo que había una contradicción y ya en eso se apoyó la gobernadora para quitar las primas. Declaró que en el Valle se están efectuando llamadas telefónicas advirtiendo a los alcaldes que no paguen las primas. Finalmente pidió que el gobierno discuta sobre el tema con los trabajadores.

**MARIA VICTORIA FORERO-CUT:**

Denunció que para la mesa sindical es bastante grave el tema, ya que los trabajadores les dicen que son los responsables no solo del aumento tan reducido en el salario mínimo, sino también de que les estén arrebatando las primas. Insistió en que en los lugares en los que se están pagando es porque está presupuestado y recordó el principio de progresividad y que no se puede simplemente permitir que los trabajadores terminen perdiendo más de lo que ya han perdido. Reiteró con insistencia que tiene que haber una solución que no implique la pérdida de las primas.

**RAUL GOMEZ-FENASER:**

Manifestó que desde que se expidió el decreto 1919 se estableció cuáles eran los factores de salario para liquidar las prestaciones de dicho decreto. Expresó que en octubre de 2005 se expidieron las circulares 013 y 014, en la primera de las estas se dijo qué factores de salario deberían tener los empleados territoriales y allí no se mencionó ni la prima de servicios, ni la de bonificación, sin embargo, en la siguiente circular se manifiesta que aquellos factores de salario reconocidos, que se estén pagando y que se hayan consolidado constituyen un derecho adquirido de los empleados y gozan de la presunción de legalidad. Explicó que con esta circular el gobierno solucionó el problema y los alcaldes y gobernadores continuaron pagando dichas primas. Manifestó que el problema se repitió porque se acordó en la mesa de negociación que se reconocieran dichas primas a todos los empleados de país y en vez de mejorar la situación, empeoró. Solicitó en la mesa que revisen urgentemente este problema y se expida una circular que de claridad en este aspecto, ya que algunas contralorías están actuando de mala fe para no pagar dichas primas.

Posteriormente reiteró que la situación está resuelta con la circular 014 y que lo que se requiere es una circular que aclare la situación.

Finalmente expresó que una personera de un municipio llamado Arboledas en el Norte de Santander llegó con un papelito hace pocos días, el papelito se estaba rotando por internet y decía que la sentencia C402 de 2013 de la corte constitucional tumbó las sentencias del consejo de estado y volvieron inaplicable la expresión del orden nacional y por ende está claro que la competencia es del presidente para tratar esta clase de factores de salario para el orden territorial. Expresó que no hace claridad el papelito que en la sentencia también dice que los entes territoriales gozan de autonomía, entonces con un trozo de papel de cuatro párrafos asustan a los alcaldes para evitar que paguen las primas y por último reiteró que es urgente que se haga algo al respecto.

Adicionalmente reconoció que hay algunos municipios que no tienen buen presupuesto y los límites de gasto de funcionamiento no les da para cubrir todos los gastos y han tenido que reducir las plantas de personal desde el año 2000 por el ajuste fiscal, ya que el gobierno lo ordenó con la ley 617, pero expresó que es posible que paguen la prima de los empleados, ya que son pocos. Planteó que cada

ente territorial debe ver cómo pagar las primas en cuestión y que si hay municipios que definitivamente no pueden pagar pues que no paguen, pero los que pueden si deben pagar. Finalmente denunció que actualmente hay mucha desigualdad entre los empleados de los territorios y a nivel nacional.

**WILLIAM REYES-FENALTRASE:**

Manifestó que se debe recordar el acuerdo colectivo que fue firmado, ya que en éste se dejaron los insumos para la solución. Expresó que ya las nóminas están corriendo y cualquier medida que se vaya a tomar tiene que ser en muy poco tiempo. Leyó un documento presentado por la contraloría de la Guajira en donde dice que los servidores públicos de los entes territoriales no están amparados por los pagos de dicho emolumentos, hasta tanto el gobierno nacional no dicte pautas acerca del tema en cuestión, debido a que sólo se puede en dichos entes ordenar el aumento de salarios en una escala formulada por el gobierno central, debido a que el régimen de prestaciones sociales de servidores públicos no pueden negarse de ninguna manera en los órganos territoriales debido a prohibición clara que se realiza de carácter constitucional, en atención a lo anteriormente expuesto y en aras de la protección de los recursos del departamento de la Guajira, invita a los entes territoriales a concurrir con lo concertado en la sentencia enunciada so pena de incurrir en las conductas a que haya lugar.

Declaró que el texto anterior es un golpe a la autonomía de los gobiernos territoriales y el poder ejecutivo tiene que haber producido la norma que ponga a cada uno de los entes territoriales una directriz para cumplir el principio de progresividad y se reconozcan los derechos de los trabajadores. Reiteró que es muy importante que dicha directriz salga el mismo día de la reunión, ya que es un caso urgente y denunció que lo que se está haciendo es inconstitucional y los trabajadores no están dispuestos a aceptar la situación.

**MIGUEL MORANTES-CTC:**

Planteó que los entes territoriales no van a pagar las primas apoyados en las circulares que las contralorías están enviando hasta tanto el gobierno nacional no resuelva el problema.

**JUAN DIEGO GOMEZ-ISP:**

Llamó la atención respecto a los conceptos de progresividad y credibilidad. Dijo que no desea que la credibilidad que el país se ha ganado a nivel internacional sobre el respeto de un derecho para los empleados públicos en Colombia se pierda por una mala interpretación de las autoridades públicas sobre uno de los puntos acordados, para hacerlo regresivo y no progresivo. Planteó que esto no es solo un tema para un trabajador, sino un tema de credibilidad de este proceso, tanto a nivel internacional como nacional.

**CLAUDIA HERNANDEZ-DAFP:**

Manifestó que no se pueden cerrar los ojos a una realidad jurídica y aclaró que el acuerdo pactado no fue lo que generó el problema actual, que dicho problema se generó hace 14 años ya que hasta el año 2000 se empezó a unificar la jurisprudencia y ésta señala que en materia prestacional las entidades territoriales nunca tuvieron potestad para regular esta materia y dado esto se expide el 1919 y se regula la materia y se dice que el régimen prestacional de los empleados de nivel nacional se extiende a los empleados de nivel nacional. Aclaró que las prestaciones sociales son lo que cubre riesgos y necesidades y explicó que esto es muy diferente a los elementos salariales, en donde se encuentra la prima de servicios, la bonificación de servicios y la prima técnica, aclaró que esto nunca se extendió y que el problema radica en que los entes territoriales pensaron que esto eran prestaciones sociales y la extendieron, a lo que se dijo que esto no puede hacerse porque no se ha extendido legalmente y que los entes territoriales fueron competentes entre los años 1910 y 1968, aclaró que todas las primas que se expidieron en este lapso son legales, y las que no son legales gozaban de presunción de legalidad, sin embargo aclaró que esto era una solución transitoria ya que en cuanto se declararan nulas las primas extralegales, se salían de la vía jurídica y ya no se podían pagar y que lo que ocurre actualmente es que dichos fallos ya han salido.

Expresó que se puede sacar una circular donde se diga que estas primas se pueden pagar pero esto sería una solución transitoria y lo que se busca son soluciones de fondo. Manifestó que la idea es extender los dos beneficios pero desde el gobierno nacional y expresó que están sentados en la mesa tratando de dar una solución pero el problema es realmente presupuestal y que la mejor propuesta hasta ahora es que los municipios que puedan pagar que paguen y los que no, no tienen la obligación de hacerlo. Reiteró que si se desea ellos sacan la circular ratificando la presunción de legalidad para que se puedan pagar las primas en el próximo mes de julio.

Finalmente manifestó que ya tiene un borrador de dicha circular, en vista de la urgencia de la problemática señalada y que la circular sale esa misma semana.

**RAUL GOMEZ-FENASER:**

Añadió a la discusión que en vista de las dificultades de los municipios para pagar las primas en cuestión se ha venido hablando con los alcaldes para poder concertar un esfuerzo para que se puedan hacer responsables de dichos pagos.

**PERCY OYOLA-CGT:**

Expresó su preocupación frente al concepto 60188 emitido el nueve de abril del presente año por la doctora Andrea Patricia Camacho donde dice que no hay fuero circunstancial para empleados públicos y declaró que esto es una nueva fuente de conflictos, ya que se está discutiendo en las mesas si hay fuero circunstancial durante el desarrollo de un proceso de negociación en el marco del

160 y hay un concepto del ministerio que dice que no, aunque lo que se tenía claro es que este era un tema superado desde el 1092 y no había necesidad de retroceder en esto. Recordó que es un tema que es indispensable tratar en la mesa.

Por otra parte preguntó si ya hay copia de la circular que el ministerio va a expedir sobre cómo los inspectores de trabajo pueden abordar los temas de la negociación colectiva en el sector público, ya que aún existen dificultades en ese sentido y además hay resistencias a negociar de parte por ejemplo del alcalde de Montería y el ministerio a pesar del envío de comunicaciones.

**EDUARDO BEJARANO- MINTRABAJO:**

En relación con el tema planteado en la intervención anterior, recordó que el doctor José Noé propuso que se vuelva a hacer un recorrido por las diferentes regiones en las que ha habido problemas en diferentes negociaciones con el acompañamiento de la OIT.

**MIGUEL MORANTES-CTC:**

Planteó que el problema es que se están emitiendo muchos conceptos que incluso difieren de lo que se ha pactado y se ha dejado escrito en la ley. Respecto al caso en particular expresó que hay un considerando que dice que los servidores públicos no pueden hacer derechos de petición sino solicitudes respetuosas, por eso no hay fuero circunstancial y en este sentido solicitó que alguien en el ministerio responda por todos estos actos, ya que cualquier persona a la que le llegue un requerimiento remite cualquier cosa que se le ocurre. Reiteró que es necesario que desde el ministerio se designe una persona que se encargue de todo lo que tiene que ver con el sector público.

**WILLIAM REYES-FENALTRASE:**

Respecto al tema en cuestión recordó que el ámbito bipartito de la presente subcomisión es lo que ha permitido que se avance en el espíritu de progresividad de la norma, aun cuando esta sea cerrada. Por otra parte solicitó la programación inmediata de la próxima reunión de esta comisión, ya que existe una gran cantidad de negociaciones con distintas dificultades en los entes nacionales y departamentales que sería ideal antes de llegar a la plenaria haber revisado y clasificado la problemática para saber qué tipo de problema hay, en dónde y que soluciones se pueden dar.

Por último expresó que hay situaciones, como por ejemplo la secretaría de educación del distrito capital, en las que el empleador tiene que acudir al ministerio del trabajo pero éste no puede resolver las inquietudes ya que le corresponde a la presente subcomisión hacer aplicables algunos de los aspectos que determina el decreto de negociación colectiva para los empleados públicos con respecto a conformación de la comisión negociadora con base en la proporcionalidad de los sindicatos, basados en el censo sindical. Pidió que este tipo de temas sean abordados en la secretaría técnica y se programen fechas para poder tratarlos y así facilitar las funciones de la

subcomisión y también del ministerio.

**ANDRES MAURICIO RAMIREZ-CPCPSL:**

Respondió a la solicitud anterior y explicó que las próximas reuniones están programadas para el 8 y el 22 de julio a las 8:00 a.m. Manifestó además que se pueden preparar los temas mencionados en la anterior intervención para llevar algunos ejemplos y de esta manera se puede buscar en la mesa la forma de resolverlos.

**FRANCISCO MALTES-CUT:**

Planteó la necesidad de establecer desde el ministerio una oficina donde se maneje el tema del sector público en materia de conceptos y opiniones y consideró que es inaudito que cualquier funcionario del ministerio puede dar una opinión que contradice las normas, manifestó que hay algunos funcionarios que consideran que el sector público es igual al sector privado o que consideran que los trabajadores del sector público no tienen derechos. A este respecto recordó que hay una gran cantidad de conceptos que la misma oficina ha emitido que contradicen el espíritu y la letra del 160, incluyendo el tema de la representación sindical.

**JUAN DIEGO GOMEZ-ISP:**

Informó que en la reciente conferencia de la OIT, se invitó al gobierno nacional a estudiar el tema del fortalecimiento institucional para la negociación colectiva, esto se hizo a través de la Comisión de Aplicación de Normas. Informó que en este sentido ya están de acuerdo con el gobierno en que la inspectoría si tiene competencias para girar todo lo concerniente a las negociaciones con los empleados públicos. Expresó su preocupación frente al hecho de que en la negociación colectiva de los empleados públicos se puedan tomar determinaciones que eviten que haya un fortalecimiento institucional y expresó que si el ministerio no atiende estos temas de manera centralizada y organizada, es muy posible que se encuentren varios conceptos similares al que está en cuestión. Pidió que en este sentido se tomen las decisiones políticas necesarias.

**CLAUDIA HERNANDEZ-DAFP:**

Informó a todos los presentes que se enviaron cartas a todas las instituciones públicas en donde se invitaba a adelantar actividades de capacitación o estímulos el día 27 de junio con motivo de la celebración del día del servidor público y en este mismo sentido invitó a todos los presentes a un acto de reconocimiento de la trayectoria “toda una vida” a los servidores más antiguos en cada uno de los sectores el día 26 de junio a las 2:00 p.m. en la Presidencia de la República.

**NANCY WILCHES-FECOTRASERVIPUBLICOS:**

Manifestó su preocupación frente a cuál va a ser realmente la posición del gobierno respecto al tema salarial. Ya que los dirigentes sindicales hayan hecho prácticamente un “Lobby” político para ahora ir frente a los trabajadores con nada en relación al tema salarial. Expresó su indignación respecto al hecho de que un gobierno de índole social no tenga la capacidad política de efectuar una igualación del salario a los trabajadores de orden público. Expresó que el gobierno actual está tratando a los trabajadores casi de la misma manera que lo hacía el anterior gobierno. Indicó que no se trata de que el gobierno no tenga los recursos para efectuar lo acordado sobre la nivelación salarial, ya que el gobierno si cuenta con estos recursos y que es muy triste tener que decir a los trabajadores que no hay voluntad política para resolver dicho problema.

Por otra parte planteó la necesidad de instruir la administración de este país, ya que no puede ser que a una persona con fuero sindical se le quite el salario porque alguien dice que ya no tiene fuero y preguntó finalmente cómo se va a pronunciar el partido liberal.

**JULIO ARENAS-FENASER:**

Preguntó si el seguimiento a las negociaciones que se realizó el año pasado se siguen haciendo en el presente año e informó que hay un caso particular en donde la controladora general del departamento de Norte de Santander no quiere sentarse a negociar y pidió que se haga seguimiento a este caso.

**EDUARDO BEJARANO-MINTRABAJO:**

Informó que el ocho de julio se puede presentar una información preliminar de cuántos pliegos se presentaron por departamentos, aclaró que no se puede dar un informe sobre cuáles pliegos ya tienen acuerdo, pero sí un informe preliminar.

**RAUL GOMEZ-FENASER:**

Se refirió a un tema tratado en la reunión anterior acerca de las entidades donde ya existen acuerdos colectivos y no presentan pliegos, sino que las presentan otras organizaciones y preguntó que se debe hacer al respecto a efectos de que se cumpla con el derecho a la organización colectiva que asiste a la organización sindical y que por otro lado se tenga claridad jurídica al respecto, ya que actualmente hay negociaciones detenidas porque un asesor jurídico le dice al gobernador que no puede negociar porque eso implicaría la violación al principio de buena fe y confianza legítima, dado que ya existe un acuerdo con los otros sindicatos. Expresó que se envió un concepto al ministerio territorial, éste lo envió a Bogotá pero no se ha dado respuesta y este problema ya lleva más de un mes. Pidió que se expida un documento que aclare que se debe hacer en estos casos.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ – CPCPSL:**

Levantó la sesión.

#### 4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

-